

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DIVORCIO No. 201600570

Siendo viable atender la solicitud de copias elevada en escrito que antecede del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por PEDRO ANTONIO BOLÍVAR GUERRERO en contra de MARÍA DOLORES RÍOS VALENCIA, al tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, el Despacho ordena expedir las solicitadas.

Secretaría tenga en cuenta lo ordenado en el numeral 2º del artículo 114 mencionado, como quiera que se informa se requieren para promover proceso ejecutivo.

C U M P L A S E

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA